Pautas de Decoración del Cementerio

Las pautas establecidas brindan oportunidades para que las familias decoren los lugares de descanso de sus seres queridos y al mismo tiempo garantizan un mantenimiento seguro y constante del cementerio.

Limpieza anual del cementerio: del 15 de enero al 1 de febrero.

A continuación se muestran algunos ejemplos de artículos y prácticas permitidos.
Todas las flores, artículos y decoraciones se eliminarán adecuadamente.
Estas pautas brindan orientación general a las familias para cubrir la mayoría de las situaciones.

Decoraciones Aprobadas

- Flores en los floreros proveídos por el cementerio
- Plantas en macetas y figuritas de plástico en el monumento.
- Decoraciones verticales en el borde del monumento.
  - Luces solares, ruedas de pasadores, etc.
- Decoraciones de hasta 18" de alto.

Pautas de días festivos

- **Decoraciones Navideñas:** Permitidas desde el segundo sábado de diciembre hasta el segundo sábado de enero.
  - Se permiten decoraciones de hasta 24" de alto..
  - Todas las demás pautas permanecen vigentes..

Ejemplo de Coronas Permitidas Durante la Ventana Navideña

- **Decoraciones Navideñas:** Permitidas 1 semana antes y pueden permanecer hasta 1 semana después del día festivo.
  - Todas las demás pautas permanecen vigentes.
  - Días festivos: Día de San Valentín, Pascua, Día de los Caídos y Día de los Difuntos

Está prohibida la excavación y la colocación permanente o semipermanente de cualquier decoración.

El cementerio no se hace responsable por artículos perdidos, dañados o robados bajo ninguna circunstancia. El cementerio se reserva el derecho de retirar cualquier artículo en cualquier momento y por cualquier motivo.

916.452.4831
CFCSSACRAMENTO.ORG/DECORGUIDE

Catholic Funeral & Cemetery Services
of the Diocese of Sacramento